

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convocan a oposición libre la provisión de cátedras del Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11563, segunda columna, primer párrafo, línea tercera, donde dice: «... que se relacionan en el anejo de esta Orden.», debe decir: «... que se relacionan en el anejo de esta Resolución.»

En la página 11565, segunda columna, base 20.2, donde dice: «... entre las vacantes que en su día se anuncien.», debe decir: «... entre las vacantes anunciadas en la presente convocatoria.»

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de seis plazas de Jefe de Subneciado vacantes en la plantilla de la Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1972, acordó convocar concurso de méritos para la provisión de seis plazas de Jefe de Subneciado pertenecientes a la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación entre Oficiales de la citada Escala que cuenten, como mínimo, con dos años de servicios en el escalafón de dicha categoría en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se hallen en posesión del

título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Dichas plazas, calificadas de técnico-administrativas, a las que corresponde el grado retributivo quince de la Ley 108 de 1963, de 20 de julio, y dotadas de conformidad con el Decreto-ley número 23 de 1969 de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, con el haber total de ochenta y tres mil doscientas cincuenta (83.250) pesetas anuales, incrementado con los emolumentos reglamentarios que procedan y con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso de méritos deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso de méritos se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 161, del día 6 de julio de 1972.

Barcelona, 20 de julio de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente, P. D., el Vicepresidente —5.796-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, subalterno en la Sección de Vías y Obras Provinciales, dependiente de esta Corporación.

Se anuncia para general conocimiento que la reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición arriba mencionado tendrá lugar el día 12 de septiembre del año en curso, a las diez horas, en el Salón de Conferencias de esta excelentísima Diputación Provincial (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2, Valencia), para cuyo acto quedan convocados todos los aspirantes.

Valencia 2 de agosto de 1972.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—5.352-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1972 por la que se autoriza la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos en la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», de Madrid.

Hmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», sita en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 46, en su calidad de Entidad dependiente de la Diputación Provincial de Madrid, para que se autorice por este Ministerio la creación bajo su dependencia de una Escuela de Ayudantes Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos, en la que se impartirán con carácter oficial las enseñanzas profesionales propias de dicha especialidad.

Resultando que oportunamente se presentó en la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, la solicitud de creación, acompañada de los documentos siguientes: Memoria explicativa de la propuesta de creación, Reglamento de la Escuela, Normas de Organización de estudios, Cuadro de profesores y «curriculum vitae» de cada uno de ellos y plano de las Aulas y Laboratorio.

Resultando que en marzo de 1972 la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, remite a la de Programación e Inversiones y a efectos resolutorios, el expediente, al que se adjuntan los documentos e informes.

Solicitado con posterioridad informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, lo emite en 29 de mayo en sentido favorable.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970, la de Formación

Profesional de 20 de julio de 1955, las disposiciones que las complementan y los informes emitidos sobre el particular.

Considerando que el expediente se incoa en tiempo y forma oportuno, que cumple todos los requisitos de la legislación vigente en la materia y que son favorables los preceptivos informes que han sido emitidos en relación con el mismo.

Considerando que a mayor abundamiento se estima conveniente promover la creación de la referida Escuela, en la que se impartirán con carácter oficial las enseñanzas profesionales de Ayudantes Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos, con la evidente garantía que le presta el hecho de su dependencia de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», que a su vez se encarga de su dirección y sostenimiento en todos los órdenes.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos de la Diputación Provincial de Madrid, que funcionará bajo la supervisión de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», de la que dependerá en todos los órdenes.

2.º En dicha Escuela se impartirán con carácter oficial las enseñanzas profesionales relativas a Ayudantes Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos.

3.º La Escuela de Ayudantes Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos que se crea viene obligada a observar y cumplir las normas que en su momento se han dictado en orden a la transformación y clasificación de Centros de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grados (Orden de 27 de abril de 1972, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Alledro.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.